

110013103004201800360

FL.221

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

25 OCT 2022

Teniendo en cuenta que el emplazamiento ordenado se surtió en debida forma y como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial el emplazado **SIFEX S.A.S.**, se le designa como curador ad-litem con quien se continuará el trámite del proceso con la Dra. **Sonia Cárdenas Guerrero**, quien ya había sido notificada como curador ad litem y por economía procesal se debe continuar con ella.

Notifíquesele a través de correo electrónico o por el medio más expedito y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

Teniendo en cuenta que el emplazamiento ordenado se surtió en debida forma y como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial el emplazado **SIFEX S.A.S.**, se le designa como curador ad-litem con quien se continuará el trámite del proceso con la Dra. **Sonia Cárdenas Guerrero**, quien ya había sido notificada como curador ad litem y por economía procesal se debe continuar con ella.

Hoy

EL Srío. 26 OCT. 2022

Notifíquesele a través de correo electrónico o por el medio más expedito y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

RUTH MARGARITA MIRANDA P. C. A. C. W. C. O. F. I. C.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado como curador ad litem y por economía procesal se debe continuar con ella.

Hoy

EL Srío.